



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 169 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 27 MAYO 2009

VISTO: El Oficio N° 243-2009/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 2006-2009/GOB.REG.HVCA/PR, el Oficio N° 2-1152-2009-JXA-NEMM-CSJHU/PJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Acobamba, se ha interpuesto la Denuncia Penal N° 40-2009 de la Fiscalía Provincial Mixta de Acobamba, contra Edwin Wilmer Damián Bello, como presunto autor del delito contra la administración pública en su modalidad de Peculado Culposo en grado consumado en agravio de la ex Dirección Regional de Salud de Huancavelica (Ahora Sub Gerencia de Salud), ordenado en el Expediente Penal N° 2009-074-110902-JXA01P; por consiguiente resultó pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional, para que participe en defensa de los intereses del Gobierno Regional de Huancavelica;

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008 JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga ante el Juzgado Mixto de Acobamba, en el Proceso Penal con Expediente N° 2009-074-110902-JXA01P seguida contra **Edwin Wilder Damián Bello**, por el delito de Peculado Culposo Consumado en agravio de la ex Dirección Regional de Salud de Huancavelica (Ahora Sub Gerencia de Salud).

**ARTICULO 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

